

preferente de solicitud comprendido entre los números 1.793 al 2.048, ambos inclusive.

9. El día 28 de febrero de 1987, sábado, a las quince horas:

Si quedaran todavía plazas vacantes por asignar a los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 2.049 al 2.304, ambos inclusive.

Si finalizada la sesión anterior quedaran todavía plazas vacantes para Médicos por posibles renunciaciones, incomparecencias o reservas por Servicio Militar, podrán ser solicitadas el mismo día 28 de febrero, a las veinte horas, por los demás aspirantes seleccionados, que puedan entonces acceder al derecho de opción de plazas y manifestar expresamente su solicitud por riguroso orden de puntuación total individual de los presentes.

Segundo.-Aquellos a los que hubiese sido adjudicada una plaza deberán iniciar en la misma el programa de formación y deberán tomar posesión de ella e incorporarse al Centro a que corresponda antes del próximo día 10 de marzo de 1987.

Madrid, 21 de febrero de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior, Director general de Planificación Sanitaria y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.

UNIVERSIDADES

4799

RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que subsana error de hecho apreciado en la de 29 de diciembre de 1986, que declaran aptos en el curso selectivo de formación a los funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos de Gestión de este Organismo nombrados por Resolución de 21 de octubre de 1986 y se les ofrecen las vacantes correspondientes.

Advertido error de hecho en la Resolución de este Rectorado de fecha 29 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987), por la que se declaran aptos en el curso selectivo de formación a los funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos de Gestión de este Organismo nombrados por Resolución de 21 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y se les ofrecen las vacantes correspondientes.

Este Rectorado, al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto:

Primero.-Subsanar el error de hecho apreciado en el artículo segundo de su Resolución de 29 de diciembre de 1986 antes mencionada en los siguientes términos:

1.º Donde dice: «Vicegerente, nivel 27», debe decir: «Vicegerente de Coordinación Administrativa, nivel 27».

2.º Incluir, a continuación de la línea antedicha, otra que diga: «Vicegerente de Asuntos Económicos, nivel 27».

Segundo.-Los interesados podrán efectuar nuevamente sus solicitudes de destino en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer, ante este Rectorado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 1987.-La Rectora, Elisa Pérez Vera.

4800

RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones encargadas de juzgar los concursos para la provisión de las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria en las áreas de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» e «Ingeniería Eléctrica».

Por Resolución de 11 de noviembre de 1986 de la Universidad de Cantabria («Boletín Oficial del Estado» de 21), se convocaron a concurso las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria en las

áreas de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» e «Ingeniería Eléctrica».

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado no pudo emitir relación completa de admitidos y excluidos por no haber recibido ninguna instancia.

Por Resolución de 11 de diciembre de 1986 de la Secretaría General del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 29), se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de la Comisión para el día 20 de enero de 1987.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente y Secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designa la Comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Comisión titular

Presidente: Don Ricardo Quince Salas, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: Don Ricardo Villar del Fresno, Catedrático de Escuela Universitaria de Cantabria.

Vocales:

Don Miguel Bermejo y Herrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Fernando Soler García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas, y don José María Morente del Pozo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco de Asís Compta González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Mariano Nieto Oñate, Catedrático de Escuela Universitaria de Valladolid.

Vocales:

Don Diego Moreno García, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don José Luis García Periañez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don Angel Melendi Toyos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

INGENIERÍA ELÉCTRICA

Comisión titular

Presidente: Don Carlos Fernando Jordana Buttica, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Ignacio Eguiluz Morán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Luis Gómez Mateos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona, y don Enrique Alexandre López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente: Don Ricardo Alvarez e Isasi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José Giner García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Luis Serrano Iribarnegaray, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Ramos Manzano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Angel Aguilar López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 6 de febrero de 1987.-El Rector, José María Ureña Francés.